

ASUNTO: RESUELVE Y ENTREGA

C. SOLICITANTE  
PRESENTE:

El que suscribe C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA, en mi carácter de SECRETARIA TECNICO del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco periodo 2024-2027, por acuerdo delegatorio de facultades, le:

NOTIFICO.-

Que la solicitud del ejercicio de Derechos ARCO recibida por este Comité a través de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, la cual se presentó de forma personal por el solicitante el día 29 de Enero de 2026, y radicada bajo el número de expediente citado al rubro, donde solicita:

“Por medio del presente escrito, y ejercitando el derecho de petición consagrado en el artículo 08 de nuestra Carta Magna, comparezco ante su potestad para efectos de solicitarle me expida copias fotostáticas debidamente certificadas de las cédulas de notificación de infracción y todos sus accesorios, así como sus constancias de legal y correcta notificación, de los folios siguientes, emitidos por personal de su dependencia: ~~N1-EL-TM1N~~ impuestos al vehículo de mi propiedad de placas ~~N2-EL-1~~” (Sic).

Al respecto es PROCEDENTE la entrega de la información con fundamento en el ARTÍCULO 60.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de , EXISTENCIA , de la información solicitada, y por ser PROCEDE su entrega en términos del ARTÍCULO 45.2 de la citada ley, por lo cual se le:

INFORMA:

Que el Municipio de Ocotlán SI CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EL C. SOLICITANTE, al respecto, la información peticionada se encuentra contenida en expediente generado y poseído por el Encargado de la Jefatura de Vialidad, razón por la cual, se realizó la búsqueda de lo solicitado en los archivos físicos y electrónicos de esa Dirección, siendo el resultado la localización de lo solicitado.

Ahora bien, este Comité de Transparencia advierte que los mismos contienen DATOS PERSONALES que hacen IDENTIFICABLE a la persona que se encuentra citada en los mismos LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA ESTÁ CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PÚBLICA PROTEGIDA CUYO ACCESO ES RESTRINGIDO YA QUE SE UBICA DENTRO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; lo anterior fundamento en lo establecido en los 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios.

También existe LA CERTEZA DE QUE EL C. SOLICITANTE ACREDITÓ MEDIANTE IDENTIFICACIÓN LA PERSONALIDAD PARA EJERCER DERECHOS ARCO DE LOS DATOS PERSONALES en términos del artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos y artículo 75 de los Lineamiento Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en consecuencia, de lo anterior este Comité estima que PROCEDE entregar los documentos con su contenido original, con base en el Artículo 45.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios cubriendo el solicitante los costos que, en su caso se generen.

Ahora bien, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 62.1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL

ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE LA GRATUIDAD SOBRE LA BÚSQUEDA Y EL DERECHO AL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO; ES DECIR LA BÚSQUEDA Y ACCESO SON GRATUITOS Y NO TIENEN COSTO.

Una vez analizada la información peticionada, se advierte que el solicitante requiere específicamente la consulta directa como medio de acceso a la información, razón por la cual se pone a disposición la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pueda ser consultada a efectos de garantizar la gratitud de la información, en domicilio Hidalgo # 65, planta alta, Colonia Centro en esta ciudad de Ocotlán Jalisco en la oficina de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas en un horario de 9:00 a 15:00 horas; o en su defecto, en caso de solicitar la reproducción de documentos, realizar el pago de impuestos de conformidad con el artículo 119 fracción IX fracción III de la Ley de Transparencia en cita, en la relación al artículo 119 fracción IX DE LA Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán Jalisco para el efecto fiscal vigente.

Por todo lo aquí expuesto, este Comité:

**RESUELVE.-**

I.- ES PROCEDENTE, la entrega de información con fundamento en el ARTÍCULO 60.1 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la EXISTENCIA de la información solicitada, y PROCEDE su entrega en términos del ARTÍCULO 45.1 de la ley en cita.

II.- Notifíquese a través de cualquier medio establecido en la ley de la materia; habilitando días y horas para tal efecto.

**ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.-**

**OCOTLÁN, JALISCO; A 17 DE FEBRERO DE 2026  
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

**C. SANDRA FLORES CERVERA.**  
Presidente del Comité de Transparencia

**C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA.**  
Secretario del Comité de Transparencia.

**C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS.**  
Vocal del Comité de Transparencia.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL OFICIO DE SENTIDO PROCEDENTE, EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026, EL CUAL CONSTA DE 03 TRES HOJAS ÚTILES.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO las referencias Personales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO las referencias Personales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."